

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

**CARGO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**UNIVERSIDAD  
LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Universidad Nacional de la  
Amazonía Peruana  
Facultad de Ingeniería Química  
Dirección de Escuela

21 JUN 2021

Firma: *José* 11:15am**RESOLUCIÓN DECANAL N° 067-2021-FIQ-UNAP**

Iquitos, 14 de junio de 2021

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA AMAZONIA PERUANA****VISTO:**

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Oficios N° 049-050-2021-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr., solicita la aprobación del Informe de Prácticas Pre Profesionales; de los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U. N°	Informe (s)
1	JOLVER JOSSEL DIAZ FERNANDEZ	2164213	2°
2	OSCAR ALEXIS OWEN RAMIREZ GRIMALDO	2164242	1° y 2°

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Informe de Prácticas Pre Profesionales**, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	C.U. N°	Informe (s)
1	JOLVER JOSSEL DIAZ FERNANDEZ	2164213	2°
2	OSCAR ALEXIS OWEN RAMIREZ GRIMALDO	2164242	1° y 2°

**ARTÍCULO 2°. -** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.

*Sumner Shapiama Ordoñez*  
Sumner Shapiama Ordoñez  
DECANO (e) FIQ UNAP



*Víctor García Pérez*  
Víctor García Pérez  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



*See Sep  
21/06/21  
11:15am*

C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, interesados, Archivo